

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE SERVICIOS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL QUE SE ENCARGARÁN DE LA RECAUDACIÓN DE VALORES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO LE CORRESPONDA AL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR.-

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las 10h00, en la Sala de Asesores de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL QUE SE ENCARGARÁN DE LA RECAUDACIÓN DE VALORES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO LE CORRESPONDA AL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR** se instaló la Comisión de Selección integrada por los siguientes servidores del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador:

La Econ. María Pía Williams Cascante en su calidad de Delegada del Director General mediante oficio No. ADG-MPWC-OF-(i)-0132, de 25 de agosto de 2011; el Ing. Luis Villavicencio Franco, en su Calidad de Director Nacional de Capitales y Servicios Administrativos; la Ab. Dennise Rendón Vergara en su calidad de Directora de Asesoría Jurídica Aduanera; la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de Directora Financiera Aduanera; el Ing. José Francisco Rodríguez Pesantes, en su calidad de Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información; el Ing. Tito Lagos en su calidad de Delegado del Director de Tecnologías de la Información de la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información, mediante Oficio No. PSIF-001-2011; la Ab. María del Carmen Montenegro Vargas, en calidad de Secretaria de la Comisión de Selección mediante oficio ADG-MPWC-OF-(i)-0133, de 25 de agosto de 2011. Una vez verificada la asistencia de los presentes, toma la palabra la Secretaria de la Comisión de Selección, quien señala lo siguiente:

Con fecha 26 de septiembre de 2011, se reunieron los miembros de la Comisión de Selección para dar apertura a las propuestas de servicios presentadas por las Instituciones del Sistema Financiero como: Banco del Pacífico S. A., Banco Bolivariano C. A., Banco de Guayaquil S. A., Banco Internacional S. A., Banco de Machala S. A., y Banco Pichincha C. A.

Se revisó el contenido de las propuestas de servicios presentadas por las Instituciones del Sistema Financiero Nacional para verificar si cumplían con lo solicitado en las condiciones generales y particulares de participación de los pliegos del proceso. Una vez revisada las propuestas la Comisión resolvió solicitar a las instituciones financieras convaliden los errores y presenten las aclaraciones correspondientes a las propuestas de servicios presentadas.

Se notificó a las Instituciones del Sistema Financiero Nacional el día 28 de septiembre de 2011, mediante oficios suscritos por la Econ. María Pía Williams Cascante, Presidente de la Comisión de la Selección estableciéndose como plazo para presentar las convalidaciones de errores y las aclaraciones hasta el día 03 de octubre de 2011.

Las Instituciones del Sistema Financiero Nacional dentro del plazo establecido presentaron la documentación requerida para convalidar los errores y aclaraciones al contenido de la propuesta de servicios, por lo que se procede a calificarlas de acuerdo al siguiente detalle:

Banco Bolivariano C. A.		
Parámetro solicitado	Cumple	No cumple
<p>Formulario No. 1.- La Carta de Presentación y Compromiso deberá ser suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, o por apoderado en el Ecuador. Se deberá anexar el nombramiento del representante legal y en caso de que la institución financiera participare en este proceso de selección, a través de su apoderado en el país, deberá adjuntar el respectivo poder debidamente notariado.</p>	✓	
<p>Nombramiento del Representante legal o apoderado.</p>	✓	
<p>Formulario No. 2.- Identificación de la participante.</p>	✓	
<p>Resolución emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros que acredite que la institución financiera participante se encuentra debidamente autorizada para operar en el país.</p>	✓	
<p>Calificación de Riesgos debidamente aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros. La institución financiera participante deberá contar mínimo con una calificación (AA) para el caso de los Bancos Públicos, Privados y Sociedades Financieras; y, mínima de (BBB-) para el caso de las Mutualistas y Cooperativas de Ahorro y Crédito. La calificación de riesgos a presentar deberá ser la vigente a marzo de 2011.</p>	✓ (AAA-)	
<p>Formulario No. 3.</p> <p>Experiencia de la institución financiera participante en la prestación de servicios de recaudación, realizados o vigentes en los últimos cinco años.</p> <p>La institución financiera participante deberá probar su experiencia adjuntando mínimo una certificación que demuestre su experiencia en la prestación del servicio de recaudación de forma regular (mínima durante 1 año).</p> <p>En el caso de servicios prestados al sector privado, certificados conferidos por el (la) contratante del servicio.</p> <p>Tratándose de experiencia en el sector público: con certificados que hayan sido conferidos por autoridad competente del sector público.</p> <p>Las certificaciones deben contener mínimo lo siguiente: Tipo de valores recaudados, tiempo de servicio y canal de recaudación.</p>	✓	
<p>Formulario No. 4.-</p> <p>Referencias sobre su capacidad técnica y operativa, demostrada a través de los siguientes documentos:</p> <p>La institución financiera participante deberá describir el esquema de comunicación de sus sistemas informáticos que utiliza habitualmente en sus transacciones financieras de</p>	✓ Utiliza mensajería ISO 8583.	

recaudación.		
Formulario No. 5.- La institución financiera participante deberá detallar los canales de pago que utiliza habitualmente en la prestación de servicios de recaudación, tanto físico como electrónico. Se podrán señalar los canales de pago próximos a implementar.	✓	
Formulario No. 6.- La institución financiera participante deberá detallar la ubicación de su matriz, sucursales, agencias y oficinas, así como de sus cajeros automáticos y medios disponibles para la recaudación, donde se especifique la ciudad, cantón y provincia.	✓	
Formulario No. 7.- La institución financiera participante deberá detallar los puntos que habilitará para la prestación de los servicios de recaudación aduanera, en caso de no ser todos, incluyendo los horarios de atención, números telefónicos, correos electrónicos y contactos.	✓	
Formulario No. 8.- La institución financiera participante, de ser procedente, deberá indicar con qué compañía emisora de tarjetas de crédito se encuentra asociada para prestar los servicios de recaudación aduanera.	✓ Señala como tarjeta asociada para recaudación aduanera Visa y Mastercard.	
Formulario No. 9.- La institución financiera participante, de ser procedente, deberá indicar con qué corresponsales bancarios y no bancarios cuenta para brindar el servicio de recaudación aduanera.	✓ Señala que no tiene convenios con corresponsales bancarios.	
Formulario No. 10.- La institución financiera participante, de ser procedente, deberá declarar o indicar el PUNTO DE RECAUDACION ESPECIAL (ver numeral 3.4.3.2 Puntos de Recaudación Especiales) en el que esté interesado, en prestar sus servicios de recaudación aduanera.	✓ Presentó el formulario señalando que no recaudará en las localidades señaladas en el numeral 3.4.3.2.	
Formulario No. 11.- Cumplimiento y aceptación de los Términos de Referencia y Condiciones para la Prestación del Servicio de Recaudación establecidas en el Proyecto de Convenio Especial constante la Sección III.	✓	

Banco de la Producción S. A.		
Parámetro solicitado	Cumple	No cumple
Formulario No. 1.- La Carta de Presentación y Compromiso deberá ser suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, o por	✓	

apoderado en el Ecuador. Se deberá anexar el nombramiento del representante legal y en caso de que la institución financiera participare en este proceso de selección, a través de su apoderado en el país, deberá adjuntar el respectivo poder debidamente notariado.		
Nombramiento del Representante legal o apoderado.	✓	
Formulario No. 2.- Identificación de la participante.	✓	
Resolución emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros que acredite que la institución financiera participante se encuentra debidamente autorizada para operar en el país.	✓	
Calificación de Riesgos debidamente aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros. La institución financiera participante deberá contar mínimo con una calificación (AA) para el caso de los Bancos Públicos y Privados y Sociedades Financieras; y, mínima de (BBB-) para el caso de las Mutualistas y Cooperativas de Ahorro y Crédito. La calificación de riesgos a presentar deberá ser la vigente a marzo de 2011.	✓ (AAA-)	
Formulario No. 3.- Experiencia de la institución financiera participante en la prestación de servicios de recaudación, realizados o vigentes en los últimos cinco años. La institución financiera participante deberá probar su experiencia adjuntando mínimo una certificación que demuestre su experiencia en la prestación del servicio de recaudación de forma regular (mínima durante 1 año). En el caso de servicios prestados al sector privado, certificados conferidos por el (la) contratante del servicio. Tratándose de experiencia en el sector público: con certificados que hayan sido conferidos por autoridad competente del sector público. Las certificaciones deben contener mínimo lo siguiente: Tipo de valores recaudados, tiempo de servicio y canal de recaudación.	✓	
Formulario No. 4.- Referencias sobre su capacidad técnica y operativa, demostrada a través de los siguientes documentos: La institución financiera participante deberá describir el esquema de comunicación de sus sistemas informáticos que utiliza habitualmente en sus transacciones financieras de recaudación.	✓ Utiliza mensajería ISO 8583.	
Formulario No.5.- La institución financiera participante deberá detallar los canales de pago que utiliza habitualmente en la prestación de	✓	

servicios de recaudación, tanto físico como electrónico Se podrán señalar los canales de pago próximos a implementar.		
Formulario No. 6.- La institución financiera participante deberá detallar la ubicación de su matriz, sucursales, agencias y oficinas, así como de sus cajeros automáticos y medios disponibles para la recaudación, donde se especifique la ciudad, cantón y provincia.	✓	
Formulario No. 7.- La institución financiera participante deberá detallar los puntos que habilitará para la prestación de los servicios de recaudación aduanera, en caso de no ser todos, incluyendo los horarios de atención, números telefónicos, correos electrónicos y contactos.	✓	
Formulario No. 8. - La institución financiera participante, de ser procedente, deberá indicar con qué compañía emisora de tarjetas de crédito se encuentra asociada para prestar los servicios de recaudación aduanera.	✓ Señala como tarjeta asociada para recaudación aduanera Visa y Mastercard.	
Formulario No. 9.- La institución financiera participante, de ser procedente, deberá indicar con qué corresponsales bancarios y no bancarios cuenta para brindar el servicio de recaudación aduanera.	✓ No presentó el formulario en razón que era opcional.	
Formulario No. 10.- La institución financiera participante, de ser procedente, deberá declarar o indicar el PUNTO DE RECAUDACION ESPECIAL (ver numeral 3.4.3.2 Puntos de Recaudación Especiales) en el que esté interesado, en prestar sus servicios de recaudación aduanera.	✓ Presentó el formulario señalando que no es de su interés el brindar el servicio de recaudación en los puntos señalados en el 3.4.3.2.	
Formulario No. 11.- Cumplimiento y aceptación de los Términos de Referencia y Condiciones para la Prestación del Servicio de Recaudación establecidas en el Proyecto de Convenio Especial constante la Sección III.	✓	

Banco de Machala S. A.		
Parámetro solicitado	Cumple	No cumple
Formulario No. 1.- La Carta de Presentación y Compromiso deberá ser suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, o por apoderado en el Ecuador. Se deberá anexar el nombramiento del representante legal y en caso de que la institución financiera participare en este proceso de selección, a través de	✓	

su apoderado en el país, deberá adjuntar el respectivo poder debidamente notariado.		
Nombramiento del Representante legal o apoderado.	✓	
Formulario No. 2.- Identificación de la participante.	✓	
Resolución emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros que acredite que la institución financiera participante se encuentra debidamente autorizada para operar en el país.	✓	
Calificación de Riesgos debidamente aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros. La institución financiera participante deberá contar mínimo con una calificación (AA) para el caso de los Bancos Públicos y Privados y Sociedades Financieras; y, mínima de (BBB-) para el caso de las Mutualistas y Cooperativas de Ahorro y Crédito. La calificación de riesgos a presentar deberá ser la vigente a marzo de 2011.	✓ (AA)	
Formulario No. 3.- Experiencia de la institución financiera participante en la prestación de servicios de recaudación, realizados o vigentes en los últimos cinco años. La institución financiera participante deberá probar su experiencia adjuntando mínimo una certificación que demuestre su experiencia en la prestación del servicio de recaudación de forma regular (mínima durante 1 año). En el caso de servicios prestados al sector privado, certificados conferidos por el (la) contratante del servicio. Tratándose de experiencia en el sector público: con certificados que hayan sido conferidos por autoridad competente del sector público. Las certificaciones deben contener mínimo lo siguiente: Tipo de valores recaudados, tiempo de servicio y canal de recaudación.	✓	
Formulario No. 4.- Referencias sobre su capacidad técnica y operativa, demostrada a través de los siguientes documentos: La institución financiera participante deberá describir el esquema de comunicación de sus sistemas informáticos que utiliza habitualmente en sus transacciones financieras de recaudación.	✓ Utiliza mensajería ISO 8583.	
Formulario No. 5.- La institución financiera participante deberá detallar los canales de pago que utiliza habitualmente en la prestación de servicios de recaudación, tanto físico como electrónico Se podrán señalar los canales de pago próximos a implementar.	✓	

<p>Formulario No. 6.-</p> <p>La institución financiera participante deberá detallar la ubicación de su matriz, sucursales, agencias y oficinas, así como de sus cajeros automáticos y medios disponibles para la recaudación, donde se especifique la ciudad, cantón y provincia.</p>	✓	
<p>Formulario No. 7.-</p> <p>La institución financiera participante deberá detallar los puntos que habilitará para la prestación de los servicios de recaudación aduanera, en caso de no ser todos, incluyendo los horarios de atención, números telefónicos, correos electrónicos y contactos.</p>	✓	
<p>Formulario No. 8.-</p> <p>La institución financiera participante, de ser procedente, deberá indicar con qué compañía emisora de tarjetas de crédito se encuentra asociada para prestar los servicios de recaudación aduanera.</p>	✓	Señala como tarjeta asociada para recaudación aduanera Visa Banco de Machala.
<p>Formulario No. 9.-</p> <p>La institución financiera participante, de ser procedente, deberá indicar con qué corresponsales bancarios y no bancarios cuenta para brindar el servicio de recaudación aduanera.</p>	✓	Señala que no tiene convenio con corresponsales bancarios.
<p>Formulario No. 10.-</p> <p>La institución financiera participante, de ser procedente, deberá declarar o indicar el PUNTO DE RECAUDACION ESPECIAL (ver numeral 3.4.3.2 Puntos de Recaudación Especiales) en el que esté interesado, en prestar sus servicios de recaudación aduanera.</p>	✓	Presentó el formulario señalando que está interesado en brindar el servicio de recaudación aduanera en el punto especial de recaudación de Chacras establecido en el numeral 3.4.3.2 de los pliegos.
<p>Formulario No.11.-</p> <p>Cumplimiento y aceptación de los Términos de Referencia y Condiciones para la Prestación del Servicio de Recaudación establecidas en el Proyecto de Convenio Especial constante la Sección III.</p>	✓	

Banco de Guayaquil S. A.		
Parámetro solicitado	Cumple	No cumple
<p>Formulario No. 1.-</p> <p>La Carta de Presentación y Compromiso deberá ser suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, o por apoderado en el Ecuador. Se deberá anexar el nombramiento del representante legal y en caso de que la institución financiera participe en este proceso de selección, a través de</p>	✓	

su apoderado en el país, deberá adjuntar el respectivo poder debidamente notariado.		
Nombramiento del Representante legal o apoderado.	✓	
Formulario No. 2.- Identificación de la participante.	✓	
Resolución emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros que acredite que la institución financiera participante se encuentra debidamente autorizada para operar en el país.	✓	
Calificación de Riesgos debidamente aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros. La institución financiera participante deberá contar mínimo con una calificación (AA) para el caso de los Bancos Públicos y Privados y Sociedades Financieras; y, mínima de (BBB-) para el caso de las Mutualistas y Cooperativas de Ahorro y Crédito. La calificación de riesgos a presentar deberá ser la vigente a marzo de 2011.	✓ (AAA-)	
Formulario No. 3.- Experiencia de la institución financiera participante en la prestación de servicios de recaudación, realizados o vigentes en los últimos cinco años. La institución financiera participante deberá probar su experiencia adjuntando mínimo una certificación que demuestre su experiencia en la prestación del servicio de recaudación de forma regular (mínima durante 1 año). En el caso de servicios prestados al sector privado, certificados conferidos por el (la) contratante del servicio. Tratándose de experiencia en el sector público: con certificados que hayan sido conferidos por autoridad competente del sector público. Las certificaciones deben contener mínimo lo siguiente: Tipo de valores recaudados, tiempo de servicio y canal de recaudación.	✓	
Formulario No. 4.- Referencias sobre su capacidad técnica y operativa, demostrada a través de los siguientes documentos: La institución financiera participante deberá describir el esquema de comunicación de sus sistemas informáticos que utiliza habitualmente en sus transacciones financieras de recaudación.	✓ Utiliza mensajería ISO 8583.	
Formulario No. 5.- La institución financiera participante deberá detallar los canales de pago que utiliza habitualmente en la prestación de servicios de recaudación, tanto físico como electrónico. Se podrán señalar los canales de pago próximos a implementar.	✓	

Formulario No. 6.- La institución financiera participante deberá detallar la ubicación de su matriz, sucursales, agencias y oficinas, así como de sus cajeros automáticos y medios disponibles para la recaudación, donde se especifique la ciudad, cantón y provincia.	✓	
Formulario No. 7.- La institución financiera participante deberá detallar los puntos habilitará para la prestación de los servicios de recaudación aduanera, en caso de no ser todos, incluyendo los horarios de atención, números telefónicos, correos electrónicos y contactos.	✓	
Formulario No. 8.- La institución financiera participante, de ser procedente, deberá indicar con qué compañía emisora de tarjetas de crédito se encuentra asociada para prestar los servicios de recaudación aduanera.	✓ Señala como tarjeta asociada para recaudación aduanera American Express, Visa y Mastercard.	
Formulario No. 9.- La institución financiera participante, de ser procedente, deberá indicar con qué corresponsales bancarios y no bancarios cuenta para brindar el servicio de recaudación aduanera.	✓ Señala que el formulario no aplica.	
Formulario No. 10.- La institución financiera participante, de ser procedente, deberá declarar o indicar el PUNTO DE RECAUDACION ESPECIAL (ver numeral 3.4.3.2 Puntos de Recaudación Especiales) en el que esté interesado, en prestar sus servicios de recaudación aduanera.	✓ Señala que el formulario no aplica.	
Formulario No.11.- Cumplimiento y aceptación de los Términos de Referencia y Condiciones para la Prestación del Servicio de Recaudación establecidas en el Proyecto de Convenio Especial constante la Sección III.	✓	

Banco de Pacífico S. A.		
Parámetro solicitado	Cumple	No cumple
Formulario No. 1.- La Carta de Presentación y Compromiso deberá ser suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, o por apoderado en el Ecuador. Se deberá anexar el nombramiento del representante legal y en caso de que la institución financiera participare en este proceso de selección, a través de su apoderado en el país, deberá adjuntar el respectivo poder debidamente notariado.	✓	

Nombramiento del Representante legal o apoderado.	✓	
Formulario No. 2.- Identificación de la participante.	✓	
Resolución emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros que acredite que la institución financiera participante se encuentra debidamente autorizada para operar en el país.	✓	
Calificación de Riesgos debidamente aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros. La institución financiera participante deberá contar mínimo con una calificación (AA) para el caso de los Bancos Públicos y Privados y Sociedades Financieras; y, mínima de (BBB-) para el caso de las Mutualistas y Cooperativas de Ahorro y Crédito. La calificación de riesgos a presentar deberá ser la vigente a marzo de 2011.	✓ (AA+)	
Formulario No. 3.- Experiencia de la institución financiera participante en la prestación de servicios de recaudación, realizados o vigentes en los últimos cinco años. La institución financiera participante deberá probar su experiencia adjuntando mínimo una certificación que demuestre su experiencia en la prestación del servicio de recaudación de forma regular (mínima durante 1 año). En el caso de servicios prestados al sector privado, certificados conferidos por el (la) contratante del servicio. Tratándose de experiencia en el sector público: con certificados que hayan sido conferidos por autoridad competente del sector público. Las certificaciones deben contener mínimo lo siguiente: 1. Tipo de valores recaudados, tiempo de servicio y canal de recaudación.	✓	
Formulario No. 4.- Referencias sobre su capacidad técnica y operativa, demostrada a través de los siguientes documentos: La institución financiera participante deberá describir el esquema de comunicación de sus sistemas informáticos que utiliza habitualmente en sus transacciones financieras de recaudación.	✓ Utiliza mensajería ISO 8385.	
Formulario No. 5.- La institución financiera participante deberá detallar los canales de pago que utiliza habitualmente en la prestación de servicios de recaudación, tanto físico como electrónico. Se podrán señalar los canales de pago próximos a implementar.	✓	
Formulario No. 6.- La institución financiera participante deberá detallar la	✓	

ubicación de su matriz, sucursales, agencias y oficinas, así como de sus cajeros automáticos y medios disponibles para la recaudación, donde se especifique la ciudad, cantón y provincia.		
Formulario No. 7.- La institución financiera participante deberá detallar los puntos que habilitará para la prestación de los servicios de recaudación aduanera, en caso de no ser todos, incluyendo los horarios de atención, números telefónicos, correos electrónicos y contactos.	✓	
Formulario No. 8.- La institución financiera participante, de ser procedente, deberá indicar con qué compañía emisora de tarjetas de crédito se encuentra asociada para prestar los servicios de recaudación aduanera.	Señala como tarjeta asociada para recaudación aduanera señala Pacificard (Mastecard y Visa) y Cash.	
Formulario No. 9.- La institución financiera participante, de ser procedente, deberá indicar con qué corresponsales bancarios y no bancarios cuenta para brindar el servicio de recaudación aduanera.	Señala que no cuenta con corresponsales bancarios.	
Formulario No. 10.- La institución financiera participante, de ser procedente, deberá declarar o indicar el PUNTO DE RECAUDACION ESPECIAL (ver numeral 3.4.3.2 Puntos de Recaudación Especiales) en el que esté interesado, en prestar sus servicios de recaudación aduanera.	Señala que está interesado en prestar el servicio en los puntos de Recaudación de Rumichaca y Chacras.	
Formulario No.11.- Cumplimiento y aceptación de los Términos de Referencia y Condiciones para la Prestación del Servicio de Recaudación establecidas en el Proyecto de Convenio Especial constante la Sección III.	✓	

Banco Internacional S. A.		
Parámetro solicitado	Cumple	No cumple
Formulario No. 1.- La Carta de Presentación y Compromiso deberá ser suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, o por apoderado en el Ecuador. Se deberá anexar el nombramiento del representante legal y en caso de que la institución financiera participare en este proceso de selección, a través de su apoderado en el país, deberá adjuntar el respectivo poder	✓	

debidamente notariado.		
Nombramiento del Representante legal o apoderado.	✓	
Formulario No. 2.- Identificación de la participante.	✓	
Resolución emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros que acredite que la institución financiera participante se encuentra debidamente autorizada para operar en el país.	✓	
Calificación de Riesgos debidamente aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros. La institución financiera participante deberá contar mínimo con una calificación (AA) para el caso de los Bancos Públicos y Privados y Sociedades Financieras; y, mínima de (BBB-) para el caso de las Mutualistas y Cooperativas de Ahorro y Crédito. La calificación de riesgos a presentar deberá ser la vigente a marzo de 2011.	✓ (AAA-)	
Formulario No. 3.- Experiencia de la institución financiera participante en la prestación de servicios de recaudación, realizados o vigentes en los últimos cinco años. La institución financiera participante deberá probar su experiencia adjuntando mínimo una certificación que demuestre su experiencia en la prestación del servicio de recaudación de forma regular (mínima durante 1 año). En el caso de servicios prestados al sector privado, certificados conferidos por el (la) contratante del servicio. Tratándose de experiencia en el sector público: con certificados que hayan sido conferidos por autoridad competente del sector público. Las certificaciones deben contener mínimo lo siguiente: 1. Tipo de valores recaudados, tiempo de servicio y canal de recaudación.	✓	
Formulario No. 4.- Referencias sobre su capacidad técnica y operativa, demostrada a través de los siguientes documentos: La institución financiera participante deberá describir el esquema de comunicación de sus sistemas informáticos que utiliza habitualmente en sus transacciones financieras de recaudación.	✓ Utiliza mensajería ISO 8583.	
Formulario No. 5.- La institución financiera participante deberá detallar los canales de pago que utiliza habitualmente en la prestación de servicios de recaudación, tanto físico como electrónico Se podrán señalar los canales de pago próximos a implementar.	✓	

Formulario No. 6.- La institución financiera participante deberá detallar la ubicación de su matriz, sucursales, agencias y oficinas, así como de sus cajeros automáticos y medios disponibles para la recaudación, donde se especifique la ciudad, cantón y provincia.	✓	
Formulario No. 7.- La institución financiera participante deberá detallar los puntos que habilitará para la prestación de los servicios de recaudación aduanera, en caso de no ser todos, incluyendo los horarios de atención, números telefónicos, correos electrónicos y contactos.	✓	
Formulario No. 8.- La institución financiera participante, de ser procedente, deberá indicar con qué compañía emisora de tarjetas de crédito se encuentra asociada para prestar los servicios de recaudación aduanera.	✓ No presentó el formulario en razón que es opcional.	
Formulario No. 9.- La institución financiera participante, de ser procedente, deberá indicar con qué corresponsales bancarios y no bancarios cuenta para brindar el servicio de recaudación aduanera.	✓ No presentó el formulario en razón que es opcional.	
Formulario No. 10.- La institución financiera participante, de ser procedente, deberá declarar o indicar el PUNTO DE RECAUDACION ESPECIAL (ver numeral 3.4.3.2 Puntos de Recaudación Especiales) en el que esté interesado, en prestar sus servicios de recaudación aduanera.	✓ Señala que no posee presencia física en las localidades de Chacras y Rumichaca por lo que no es posible brindar el servicio de recaudación.	
Formulario No. 11.- Cumplimiento y aceptación de los Términos de Referencia y Condiciones para la Prestación del Servicio de Recaudación establecidas en el Proyecto de Convenio Especial constante la Sección III.	✓	

Banco Pichincha C. A.		
Parámetro solicitado	Cumple	No cumple
Formulario No. 1.- La Carta de Presentación y Compromiso deberá ser suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, o por apoderado en el Ecuador. Se deberá anexar el nombramiento del representante legal y en caso de que la institución financiera participare en este proceso de selección, a través de su apoderado en el país, deberá adjuntar el respectivo poder debidamente notariado.	✓	

Nombramiento del Representante legal o apoderado.	✓	
Formulario No. 2.- Identificación de la participante.	✓	
Resolución emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros que acredite que la institución financiera participante se encuentra debidamente autorizada para operar en el país.	✓ El Banco Pichincha se constituyó mediante escritura pública el 11 de abril de 1906 y la Superintendencia de Bancos y Seguros fue creada el 6 de septiembre de 1927, teniendo en cuenta que la creación del Banco Pichincha fue previa a la de la Superintendencia de Bancos y Seguros la institución financiera ha presentado la protocolización del Certificado emitido por la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante la cual le autoriza a mantener la Sección Bancaria Comercial, la Sección Bancaria Hipotecaria, la sección Bancaria Ahorros y la Sección de Mandato.	
Calificación de Riesgos debidamente aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros. La institución financiera participante deberá contar mínimo con una calificación (AA) para el caso de los Bancos Públicos y Privados y Sociedades Financieras; y, mínima de (BBB-) para el caso de las Mutualistas y Cooperativas de Ahorro y Crédito. La calificación de riesgos a presentar deberá ser la vigente a marzo de 2011.	✓ (AAA-)	
Formulario No. 3.- Experiencia de la institución financiera participante en la prestación de servicios de recaudación, realizados o vigentes en los últimos cinco años. La institución financiera participante deberá probar su experiencia adjuntando mínimo una certificación que demuestre su experiencia en la prestación del servicio de recaudación de forma regular (mínima durante 1 año). En el caso de servicios prestados al sector privado, certificados conferidos por el (la) contratante del servicio. Tratándose de experiencia en el sector público: con certificados	✓	

<p>que hayan sido conferidos por autoridad competente del sector público.</p> <p>Las certificaciones deben contener mínimo lo siguiente: Tipo de valores recaudados, tiempo de servicio y canal de recaudación.</p>		
<p>Formulario No. 4.-</p> <p>Referencias sobre su capacidad técnica y operativa, demostrada a través de los siguientes documentos:</p> <p>La institución financiera participante deberá describir el esquema de comunicación de sus sistemas informáticos que utiliza habitualmente en sus transacciones financieras de recaudación.</p>	<p style="text-align: center;">✓</p> <p>Utiliza mensajería ISO 8583.</p>	
<p>Formulario No.5.-</p> <p>La institución financiera participante deberá detallar los canales de pago que utiliza habitualmente en la prestación de servicios de recaudación, tanto físico como electrónico Se podrán señalar los canales de pago próximos a implementar.</p>	<p style="text-align: center;">✓</p>	
<p>Formulario No. 6.-</p> <p>La institución financiera participante deberá detallar la ubicación de su matriz, sucursales, agencias y oficinas, así como de sus cajeros automáticos y medios disponibles para la recaudación, donde se especifique la ciudad, cantón y provincia</p>	<p style="text-align: center;">✓</p>	
<p>Formulario No. 7.-</p> <p>La institución financiera participante deberá detallar los puntos que habilitará para la prestación de los servicios de recaudación aduanera, en caso de no ser todos, incluyendo los horarios de atención, números telefónicos, correos electrónicos y contactos.</p>	<p style="text-align: center;">✓</p>	
<p>Formulario No. 8.-</p> <p>La institución financiera participante, de ser procedente, deberá indicar con qué compañía emisora de tarjetas de crédito se encuentra asociada para prestar los servicios de recaudación aduanera.</p>	<p style="text-align: center;">✓</p> <p>Señala como tarjeta asociada para recaudación aduanera: Mastercard Pichincha, Visa Pichincha, Discover Pichincha, Diners Club. Discover-Diners y Visa Experta.</p>	
<p>Formulario No. 9.-</p> <p>La institución financiera participante, de ser procedente, deberá indicar con qué corresponsales bancarios y no bancarios cuenta para brindar el servicio de recaudación aduanera.</p>	<p style="text-align: center;">✓</p> <p>Señala que no dispone de una red de corresponsales bancarios y no bancarios.</p>	

Formulario No. 10.- La institución financiera participante, de ser procedente, deberá declarar o indicar el PUNTO DE RECAUDACION ESPECIAL (ver numeral 3.4.3.2 Puntos de Recaudación Especiales) en el que esté interesado, en prestar sus servicios de recaudación aduanera.	✓	
Formulario No.11.- Cumplimiento y aceptación de los Términos de Referencia y Condiciones para la Prestación del Servicio de Recaudación establecidas en el Proyecto de Convenio Especial constante la Sección III.	✓	
	✓	

Calificación de Puntos Especiales de Recaudación

En relación a los puntos de recaudación especial, el Banco del Pacífico S. A. presentó la propuesta de servicios para recaudar en los puntos especiales de Chacras y Rumichaca; por su lado el Banco de Machala S. A. presentó la propuesta de servicios para recaudar en el punto especial de Chacras, por lo que se procede a realizar la calificación correspondiente:

Punto Especial de Recaudación de Chacras.-

Detalle	Banco de Machala	Puntaje	Banco del Pacífico	Puntaje
Se otorgará un puntaje del 60% a la institución Financiera participante cuya matriz esté ubicada en la misma provincia.	El Banco de Machala tiene su matriz en la provincia de Machala donde se encuentra el punto especial de recaudación Chacras.	60%	El Banco del Pacífico tiene su matriz en la provincia del Guayas por lo tanto no tendría el beneficio del puntaje señalado.	0%
Se otorgará el 20% del puntaje a la institución financiera participante que tenga la mejor calificación de riesgo de acuerdo a la siguiente escala de valoración señala en los pliegos: AAA+ 100% AAA 80% AAA- 64% AA+ 48% AA 32% AA- 16%	EL Banco de Machala tiene una calificación de AA.	6.4%	El Banco del Pacífico tiene una calificación de AA+.	9.6%
Se le otorgará el 20% del puntaje a la institución financiera participante que acredite tener más años de experiencia en la prestación del servicio de	El Banco de Machala S. A. presenta los siguientes certificados: 1. Un certificado de la	20%	El Banco del Pacífico S. A. presentó un certificado emitido por CNT que la	20%